



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ROSAS (CAUCA)

*AUTO INTERLOCUTORIO*

Rosas, Cauca veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).-

Dentro del proceso «2021-00021-00 FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA» formulado por la señora por el señor LUIS EDUARDO ORDOÑEZ, en calidad de curador del interdicto GERARDO BOLAÑOS ORDOÑEZ. por intermedio de apoderada judicial, en contra del señor JOSE ILDEMAR BOÑAOS, se allegó solicitud de entrega de títulos judiciales.

La mandataria judicial del señor LUIS EDUARDO ORDOÑEZ, solicita al despacho la entrega de los títulos judiciales a su mandante quien actúa como curador del interdicto GERARDO BOLAÑOS ORDOÑEZ

Teniendo en cuenta que la solicitud es procedente, se procederá a la autorización de los pagos de los títulos existentes y los que llegaren a nombre del señor LUIS EDUARDO ORDOÑEZ, en calidad de curador del señor GERARDO BOLAÑOS ORDOÑEZ.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas Cauca,

RESUELVE:

AUTORIZAR, para que se le cancele al señor LUIS EDUARDO ORDOÑEZ, con C. de c. Número 76.313.865, en calidad de curador del interdicto GERARDO BOLAÑOS ORDOÑEZ, los títulos que se encuentran pendiente de pago y los que llegaren en adelante, por concepto de cuota alimentaria.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

Proceso : 196224089001-2021-00021-00  
demandante : LUIS EDUARDO ORDOÑEZ  
Demandado : JOSE ILDEMAR BOLAÑOS

Juzgado Promiscuo Municipal  
Rosas – cauca

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado  
No.034. Hoy 26 de mayo de 2022



MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA  
Secretaria